



13 de octubre de 2009

ABOGADO ALVARO PIZARRO

## **Hay más negociaciones individuales por sus beneficios para el trabajador y empleador**

Al revés de lo que afirma la candidatura presidencial oficialista, el jurista de la Universidad Católica de Chile, sostiene que un Gobierno de Piñera “debiera contar con un mayor apoyo del empresariado para llevar adelante políticas de acercamiento entre empleadores y trabajadores”. Alvaro Pizarro posee una vasta experiencia en derecho laboral, profesor en universidades nacionales y extranjeras, es integrante del directorio del **Instituto Libertad**, y asesor parlamentario en el Senado y en la Cámara.

¿Cuál es el clima laboral en Chile?

\_La conflictividad laboral en el sector privado es baja, no así en el sector público (profesores, registro civil, etc). La encuesta Casen muestra que la percepción de los trabajadores respecto a sus empleadores es mayoritariamente favorable o aceptable.

-¿Ha aumentado o disminuido la conflictividad laboral?

\_Se ha mantenido en niveles históricos, con leve tendencia al alza en épocas pre electorarias, porque el tema laboral se ha transformado en una moneda de intercambio electoral. En empresas en que el sindicalismo es de corte gremial los grados de encuentro son mucho mayores que donde el sindicato tiene un diseño político externo de entendimiento entre trabajadores y empleadores. En el sector público hay una alza de los conflictos laborales, situación que no era normal hace pocos años.

\_¿Se ha reflejado la crisis económica en las negociaciones colectivas?

\_Estos procesos se llevaron a cabo normalmente, con un menor grado de conflictividad, medido en días de huelga, producto del temor tanto de empleadores como de trabajadores, acerca del término y extensión de la crisis. Se ha privilegiado mantener la fuente de trabajo más que el aumento de remuneraciones. Las negociaciones individuales se han hecho más frecuentes, pues trae beneficios tanto para el empleador, que disminuye el riesgo de conflicto, y para el trabajador que mantiene así una relación de mayor confianza con su jefatura.

\_¿Por qué el Gobierno y la Concertación insisten en aumentar la sindicalización, incluso plantean que sea automática?

\_Porque así se obtiene un control orgánico sobre todos los trabajadores y no sólo sobre los sindicalizados por voluntad propia. La sindicalización automática es constitucionalmente ilegal, por ello la Concertación busca fórmulas de sindicalización obligatoria encubierta: El que no está sindicalizado no puede negociar colectivamente.

-¿Cómo ve el futuro laboral en términos de conflictos? Frei afirmó que la opción de Piñera afectaría el entendimiento social.

\_No existe motivo para pensar que lo que dijo Frei pueda tener un atisbo de realismo. El terror es para las películas, no para ilustrar una realidad nacional. Un Gobierno de Piñera debiera contar con un mayor apoyo del empresariado para llevar adelante políticas de acercamiento entre empleadores y trabajadores. Entre otros motivos por cuanto el empleador pasará de ser acosado como es ahora, en forma muchas veces injusta, a ser fiscalizado técnica, aunque severamente, por los Servicios del Trabajo. El trabajador debe ser protegido pero, so pretexto de tal, no puede transformarse en un ser impune al que se le acepta cualquiera arbitrariedad como ocurre hoy.

\_¿Cuál es el efecto de imponer agenda con cambios laborales?

\_Uno de los graves problemas del sistema laboral chileno es su falta de estabilidad. Todos los días se cambia un criterio por la Dirección del Trabajo o por los Tribunales, y en forma permanente y rotativa se modifican normas laborales. Así es imposible administrar un negocio y proyectarse, y eso hace que el empleador tome resguardos que perjudican el empleo y las remuneraciones.

\_¿Cómo se soluciona?

\_ El próximo Gobierno debiera consensuar un paquete de medidas realmente indispensables y dejar que el sistema funcione en forma estable por un período largo, tal como en las demás disciplinas que influyen en el desenvolvimiento de los negocios, como materias tributarias, por ejemplo.

\_¿Qué impactos han tenido los cambios al código del trabajo?

El efecto central es el desincentivo al empleo. Cada reforma implica o una mayor complicación en la relación laboral o un encarecimiento de la misma, y por ende la meta de cada empleador es tener la menor dotación de trabajadores posible. El problema puede no estar en las leyes sino en la forma absolutamente arbitraria en que es aplicada por los Servicios del Trabajo, resoluciones que incluso han sido consideradas como contumaz e ilegales por la Corte Suprema. Parece ser que el estado de Derecho está siendo reemplazado por un estado de Hecho, en el que la única forma de obtener lo que se pretende es por la vía de la presión en los hechos. No han tenido efecto en el bienestar económico de los trabajadores ni en su estabilidad laboral.